



REPÚBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 16 de Setiembre de 1826-7.

AL H. Sr. Ministro de Estado del despacho de Hacienda

Sr. Ministro.

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno á propuesta del Comandante General de Ica, ha resuelto: que los catorce individuos de caballería que vinieron de aquella ciudad custodiando treinta y tres varas sublevados, queden en esta Capital para el servicio del regimiento militar. Digno la honra de comunicarlo á V. para su conocimiento en inteligencia de que con esta fecha se da orden al Inspector General para que los ponga á disposición de V. de quien me refiero.

Muy atento
obediente

Servidor

Coment. des.

MN-0152
CAJ. 58
Doc. 206
FOL. 1

J. de Aranda



O.L. 152-204

REPUBLICA PERUANA



O. 2. 123-504